



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de CLARA LUZ PARODY contra PORVENIR -  
COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00188-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA  
Y SEGUNDA INSTANCIA Y CONFORME LO ORDENA EL ARTÍCULO 366 DEL C. G DEL  
PROCESO, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO 1º. INST. COLPENSIONES.....\$ -----0-----  
AGENCIAS EN DERECHO 2º. INST. COLPENSIONES.....\$ 500.000,00

AGENCIAS EN DERECHO 1º. INST. PORVENIR.....\$ 2.725.578,00.  
AGENCIAS EN DERECHO 2º. INST. PORVENIR.....\$ 500.000,00

SECRETARIA: .....-----0-----

TOTAL: ..... \$3.725.578,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y  
OCHO PESOS. .

Riohacha, Agosto 4 del 2022.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA  
CONTINUACIÓN-

<i>CLASE</i>	<i>PARTES</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>VENCIMIENTO</i>
ORD. 440013105002- 2018-00188-00	CLARA LUZ PARODY LINERO VS COLPENSIONES- PORVENIR	AGOSTO 5 DE 2022	AGOSTO 5 DE 2022

SECRETARIA. Riohacha, Agosto 5 de 2022.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 110 del C. G. del Proceso) vencido el cual, se corre traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, agosto 5 de 2022

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

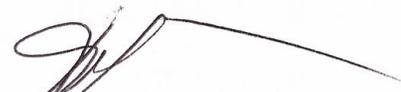


DORALDA ÓRTIZ CABRALES  
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, agosto 8 de dos mil veintidós (2022)

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 10 de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 p.m.



DORALDA ÓRTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA